

CONTRATO No:	<b>037 DEL 24 DE ENERO DE 2018</b>
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	<b>\$ 60.484.500,00</b>
VALOR ADICIONAL 1	<b>\$24.620.124,00</b>
VALOR ADICIONAL 2	<b>\$5.622.000,00</b>
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	<b>TRES (03) MESES CALENDARIO</b>
CONTRATISTA:	<b>INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S.</b> NIT: 901.092.828-3
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	<b>VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2018</b>
FECHA DE TERMINACION	<b>VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018</b>
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO, identificada con C.C. No. 53.178.308 de Bogotá-Cundinamarca, como Representante Legal de INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S. con NIT: 901.092.828-3;** quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 037 de 2018 cuyo objeto es: **" SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 037 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP **18A00070, de fecha 19 de Enero de 2018, por valor de \$25.403.490,00; 18L00077, de fecha 19 de Enero de 2018, por valor de \$22.984.110,00; 18S00063, de fecha 19 de Enero de 2018, por valor de \$12.096.900,00;** y

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

**RP. 18A00062, 18L00067, Y 18S00059 de fecha 24 de Enero de 2018 y por los mismos valores relacionados en los CDP respectivamente.**

3. Que el contrato esta tiene un adicional No. 01 en su presupuesto soportado contablemente por el CDP 18A00200, de fecha 20 de marzo de 2018, por valor de \$10.586.653,00; 18L00188, de fecha 20 de marzo de 2018, por valor de \$9.601.848,00; 18S00151, de fecha 20 de marzo de 2018, por valor de \$4.431.623,00; y RP. 18A00221, 18L00211, Y 18S00178 de fecha 20 de marzo de 2018 y por los mismos valores relacionados en los CDP respectivamente.
4. Que el contrato esta tiene un adicional No. 02 en su presupuesto soportado contablemente por el CDP 18A00283, de fecha 23 de mayo de 2018, por valor de \$2.361.240,00; 18L00256, de fecha 23 de mayo de 2018, por valor de \$2.136.360,00; 18S00212, de fecha 23 de mayo de 2018, por valor de \$1.124.400,00; y RP. 18A00319, 18L00306, Y 18S00212 de fecha 24 de mayo de 2018 y por los mismos valores relacionados en los CDP respectivamente.
5. Que el contrato tiene un Modificadorio de fecha VEINTIDÓS (22) de octubre de 2018, por medio del cual cambian cantidades del ítem CARTILLAS INFORMATIVAS por BOLSAS DE AGUAS.
6. Que según el acta de pago parcial No. 06 de 2018 del veintiseis (26) del mes de octubre de 2018 e informe de supervisión NO. 06, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2018 al VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2018.
7. Que de Acuerdo contrato No. 037 de 2018 firmado el día VEINTICUATRO (24) de ENERO de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	26 ENERO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 60.484.500
ACTA DE PAGO PARCIAL 1	16 MARZO DE 2018	\$47.663.156
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 01	16 MARZO DE 2018	-
ADICIONAL EN VALOR 1	20 MARZO DE 2018	\$24.620.124
ACTA DE PAGO PARCIAL 2	04 ABRIL DE 2018	\$28.509.040
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 02	04 ABRIL DE 2018	-

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

ACTA DE PAGO PARCIAL 3	20 ABRIL DE 2018	\$7.775.700
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 03	20 ABRIL DE 2018	-
ADICIONAL EN VALOR 2	24 MAYO DE 2018	\$5.622.000
ACTA DE PAGO PARCIAL 4	18 JULIO DE 2018	\$3.832.200
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 04	18 JULIO DE 2018	-
ADICIONAL EN TIEMPO 1	24 JULIO DE 2018	-
ACTA DE PAGO PARCIAL 5	31 JULIO DE 2018	\$1.560.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 05	31 JULIO DE 2018	-
MODIFICATORIO 1	22 OCTUBRE 2018	-
ACTA DE PAGO PARCIAL 6	26 OCTUBRE DE 2018	\$19.189.800
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN No. 06	26 OCTUBRE DE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 196.728,00

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 037 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 109 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO**, identificada con C.C. No. 53.178.308 de Bogotá-Cundinamarca, como Representante Legal de INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S. con NIT: 901.092.828-3; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 037 de 2018 cuyo objeto es: " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**"

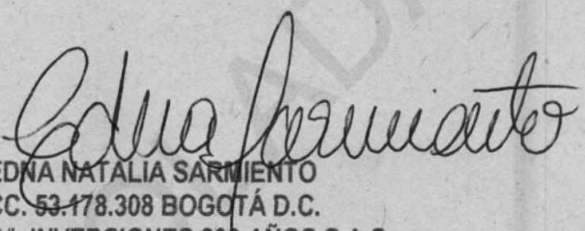
<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 037 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los SEIS (06) días de NOVIEMBRE de 2018.



**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**EDNA NATALIA SARMIENTO**  
CC. 53.178.308 BOGOTÁ D.C.  
R/L INVERSIONES 200 AÑOS S.A.S.  
NIT. 901.092.828  
CONTRATISTA



**C.S. SOFÍA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR

COPIA CONTRATADA

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------